



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0020127/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra de "GENÉTICA (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento FISILOGÍA (Expte. 0020127/2010), aprobado por resolución N° 59/HCD/10; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 33 a 36 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 43 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Eduardo A. MOSCONE, Dra. Sonia COLANTONIO y Dr. Roberto A. ROVASIO.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. María Laura LAS PEÑAS en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra de "GENÉTICA (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento FISILOGÍA, cargo en el que se desempeña la Biól. María Victoria Romero en forma interina.

Art. 3º.- A partir de la fecha de alta de la docente designada por el artículo 2º, la Biól. María Victoria Romero dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente dedicación Semiexclusiva, en el que fuera designado interinamente.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0020127/2010

Art. 4º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Marisel Analía SCALDAFERRO en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra de "GENÉTICA (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento FISIOLÓGIA, cargo en el que se desempeña en forma interina.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 6º).- Las Docentes mencionadas en los Art. 2º y 4º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, al Departamento Fisiología, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 900-H.C.D.-2010

AG



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina